IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NUMERO No. 232 DE 2024

(31 de diciembre)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI"

El Gerente del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI -, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el Decreto Municipal 056 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el estatuto presupuestal del Municipio de Chía, establece en su artículo 100: *"Al cierre de la vigencia fiscal cada órgano que hace parte del presupuesto general del Municipio, constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que a 31 de diciembre de cada vigencia fiscal no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen".*

Que el estatuto presupuestal del Municipio de Chía, en su artículo 101 señala*: "El monto que se determine como reserva presupuestal se constituirá por cada órgano y lo podrá ejecutar una vez sea aprobado por el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) el PAC de Reservas. ….. en los Establecimientos Públicos, cuando se trate de Reservas Presupuestales financiadas con rentas propias, el PAC será aprobado por el Junta o Consejo Directivo".*

Que mediante Decreto 056 de 9 de octubre de 2014, se fusionó el INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DE CHÍA con el BANCO INMOBILIARIO DEL MUNICIPIO DE CHIA y se estructuró el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA, cuya sigla es IDUVI.

Que el Concejo Municipal de Chia mediante Acuerdo Nro. 232 del 05 de diciembre de 2024, expidió el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Chía, Cundinamarca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1°) de Enero y el 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante Decreto Municipal Nro. 692 de diciembre 14 de 2024, se liquidó el Presupuesto General del Municipio de Chía, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos para la vigencia del primero (1) de enero a 31 de diciembre de 2025, del cual hace parte el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA-IDUVI.

Que mediante la Resolución Nro. 324 del 31 de diciembre de 2023 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI- para la vigencia fiscal del año 2024.

Que mediante solicitud con radicado N° 2024 58000 37592 del 31 de diciembre de 2024, la doctora Nancy Janeth Agudelo Moreno Subgerente Administrativa y Financiera y responsable

del contrato de compraventa de adquisición de un vehículo automotriz para el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI, compraventa que no se pudo finiquitar en la vigencia fiscal 2024, toda vez que el contratista no pudo entregar el vehículo en la vigencia 2024, lo que obliga a concluir el proceso adquisitivo en el 2025 y a constituir reservas por un valor de ciento cuarenta y siete millones ochocientos dieciocho mil quinientos pesos $ 147,818,500 Moneda Corriente.

Que mediante solicitud con radicado N° 20245800037572 del 31 de diciembre de 2024, la doctora Luisa María Gómez Córdoba Jefe De Oficina Jurídica y responsable del contrato de compraventa del predio de importancia hídrica "El Descanso Segundo". Compraventa que no pudo llevarse a cabo durante la vigencia fiscal del 2024 toda vez que el termino de tiempo no permitía que se respetara el derecho fundamental al debido proceso, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos con el fin de garantizar derechos fundamentales y concluir con la compraventa en el 2025, el valor del contrato a reservar es de Novecientos sesenta y seis millones quinientos treinta y un mil pesos ($ 966.531.853) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado N° 202458000 37582 del 31 de diciembre de 2024, la doctora Luisa María Gómez Córdoba, Jefe De Oficina Jurídica y responsable del contrato No. CO1.PCCNTR.6426258 DE 2024. Prestación de servicios, requiere dar continuidad a la representación judicial del IDUVI ya que el contratista a la fecha tiene procesos judiciales asignados a su cargo en despachos judiciales, los cuales requieren de representación judicial continua, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. el valor del contrato a reservar es de doce millones trecientos treinta y tres mil pesos ($12.333.333) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado N° 20245800037562 del 31 de diciembre de 2024, la doctora Luisa María Gómez Córdoba, Jefe De Oficina Jurídica y responsable del contrato de compraventa del predio "La julita". Compraventa que no pudo llevarse a cabo durante la vigencia fiscal del 2024 toda vez que el termino de tiempo no permitía que se respetara el derecho fundamental al debido proceso, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos con el fin de garantizar derechos fundamentales y concluir con la compraventa en el 2025, el valor a reservar es de seiscientos veintidós millones novecientos noventa y siete mil ochocientos cincuenta y tres pesos (622,997,853) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado N° 20245800037552 del 31 de diciembre de 2024, la doctora Luisa María Gómez Córdoba, Jefe De Oficina Jurídica y responsable del contrato de adquisición predial "con cedula catastral 01-000-0214-0064-000 y folio matricula inmobiliaria 50N-424916". Contrato que no pudo llevarse a cabo durante la vigencia fiscal del 2024, toda vez que el termino de tiempo no permitía que se respetara el derecho fundamental al debido proceso, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos con el fin de garantizar derechos fundamentales y concluir con la compraventa en el 2025, el valor a reservar es de ciento sesenta y tres millones trecientos veintitrés mil ciento treinta y cuatro pesos (163,323,134) Moneda corriente.

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHÍA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI"

Que mediante solicitud con radicado número 20245800037662 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7095644 de 2024, cuyo objeto contractual es MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL CACIQUE DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, a nombre del contratista CUMBRE INGENIERIA SAS identificado con NIT. No. 900.321.674-6, y teniendo en cuenta que; para cumplir cabalmente el objeto contractual se requiere de mayor tiempo de ejecución que supera el periodo fiscal actual, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de cuatrocientos veinte millones de pesos ($ 420,000,000) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037682 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7099772 de 2024, cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EL CACIQUE DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, a nombre del contratista CONSORCIO INTERPLAZA CHIA identificado con NIT. No 901.896.452-9., y teniendo en cuenta que; la obra del contrato al cual se le realiza interventoría no ha concluido y se continua con la ejecución se requiere la continuidad de la interventoría, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de ciento veinte millones de pesos ($ 120,000,000) moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037602 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7003901 de 2024, cuyo objeto contractual es MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, a nombre del contratista INVERSIONES DAJUSANCHEZ SAS identificado con NIT. No. 900.833.372-4, y teniendo en cuenta que; se requirió de una adición y prórroga del contrato para poder dar cumplimiento al objeto contractual, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de trecientos cuarenta y un millones seiscientos unos mil trecientos ochenta y seis mil pesos ($ 341,601,386) moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037672 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7017123 de 2024, cuyo objeto contractual es CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL SECTOR DE BOJACA, BACHUÉ, SAN LUIS Y SANTA LUCIA PREDIOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, a nombre del contratista CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024 identificado con NIT. No. 901.889.725-5, y teniendo en cuenta que; se requirió incrementar las cantidades de material necesarias para la intervención de cerramiento existente para mantenimiento de tubería y limpieza de superficie en piedra natural para el adecuado cumplimiento del objeto contractual, lo que conllevo a que se exceda la presente vigencia fiscal, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos.

Por un monto de doscientos veinte dos millones setenta y ocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos ($222.078.874) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037692 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7069669 de 2024, cuyo objeto contractual es PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORTE DE CÉSPED Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS ÁREAS PÚBLICAS ADMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA (IDUVI)., a nombre del contratista EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHÍA- EMSERCHIA E.S.P identificado con NIT. No. 899.999.714-1, y teniendo en cuenta qué; se requirió prórroga para dar cumplimiento al objeto contractual, lo que conllevo a que se exceda la presente vigencia fiscal, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de doscientos un millones trecientos cuarenta y seis mil ochocientos pesos ($201.346.800) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037702 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 7147898 de 2024, cuyo objeto contractual es MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y AUDITORIO ZEA MAYS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, a nombre del contratista VISUAR SAS identificado con NIT. No. 830.038.225-6, y teniendo en cuenta que; durante la presente vigencia fiscal el contratista no logro entregar la totalidad de actividades solicitadas para el cumplimiento contractual, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de ciento ochenta millones ($180.000.000) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037642 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.7167560 de 2024, cuyo objeto contractual es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, SST, LEGAL Y CONTABLE PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA Y AUDITORIO ZEA MAYS DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA, a nombre del contratista UNIÓN TEMPORAL INTER CULTURA 3D identificado con NIT. No. 901.902.079 - 0, y teniendo en cuenta que; Dado que el contratista no ha podido presentar el primer entregable del contrato de obra, el contrato de interventoría no puede realizar el seguimiento correspondiente, lo que imposibilita el desembolso de los recursos asignados para la vigencia 2024, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de ciento veinte millones ($120.000.000) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037722 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. Orden de Compra No. 138591 de 2024, cuyo objeto contractual es ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE SUBSIDIO DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN ZONAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, a nombre del contratista SOLUCIONES INTEGRALES UNION identificado con NIT. No. 800.205.914 - 1, y teniendo

567

en cuenta que; no fue posible que el contratista entregara la totalidad de los bienes solicitados en la orden de compra, lo que conllevo a que se exceda la vigencia fiscal presente, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de quinientos setenta y tres millones de pesos ($573.000.000) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 2024 5800 037612 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No. Resolución 104 del 28 de mayo de 2024. de 2024, cuyo objeto contractual es REALIZAR LA ENTREGA DE LOS SUBSIDIOS A LAS FAMILIAS BENEFICIADAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN EL PROYECTO LOS PINOS, a nombre del contratista FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A identificado con NIT. No. 800.182.281 - 5, y teniendo en cuenta que; al cierre presupuestal no fue posible entregar los 25 subsidios de vivienda proyectados en el contrato por lo cual excede la presente vigencia, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de setenta y ocho millones de pesos ($78.000.000) Moneda corriente.

Que mediante solicitud con radicado número 20245800037712 del 31 de diciembre de 2024, el Arquitecto Jeyson Hernando Sánchez Romero, Subgerente de Desarrollo y Supervisor del Contrato No CO1.PCCNTR.6722421 de 2024, cuyo objeto contractual es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROGRAMA DE SUBSIDIOS QUE OTORGA EL IDUVI, y teniendo en cuenta que; al cierre presupuestal no se presentó por parte del contratista informe en debida forma, por lo cual excede la presente vigencia, circunstancia que obliga al INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI a reservar los recursos. Por un monto de dos millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y siete de pesos ($.2.816.667) Moneda corriente.

Que, mediante solicitudes emitidas por los Directivos del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA-IDUVI se evidencio la necesidad de generar como pasivos exigibles el valor de mil seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos quince mil novecientos veintiséis pesos ($1,657,815,926) moneda corriente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyanse las Reservas Presupuestales con cargo al Presupuesto de Egresos de Inversión del INSTITTUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI, de la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025) por la suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 4,171,848,400), distribuidos de la siguiente manera:

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI"

FUENTE	NOMBRE	VALOR FTE	REGISTRO PRESUPUESTAL	TERCERO	VALOR RESERVA
R1101	RESERVA-REC MUNICIPIO ICLD	$147.818.500,00	2024000247	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	$ 147.818.500,00
R1101	RESERVA-REC MUNICIPIO ICLD	$ 12.333.333,00	2024000113	BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO	$ 12.333.333,00
R1101	RESERVA-REC MUNICIPIO ICLD	$ 78.000.000,00	2024000079	PATRIMONIOS AUTONOMOS ADMINISTRADOS POR LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DAVIVIENDA	$ 78.000.000,00
R1101	RESERVA-REC MUNICIPIO ICLD	$ 2.816.667,00	2024000147	SANCHEZ GALEANO MARTHA ANDREA CAROLINA	$ 2.816.667,00
R1101	RESERVA-REC MUNICIPIO ICLD	$461.500.000,00	2024000230	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	$ 573.000.000,00
R1101	RESERVA-REC MUNICIPIO ICLD	$111.500.000,00	2024000231	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	
R1250	RESERVA-DEST. ESP. IDUVI APROVECHAMIENTO ECONOMICO	$ 9.525.510,00	2024000227	CONSORCIO INTERPLAZA CHIA	$ 120.000.000,00
R1514	RESERVA-RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	$ 96.911.956,00	2024000227	CONSORCIO INTERPLAZA CHIA	
R1347	RESERVA-R.B. DEST ESP PLUSVALIA	$ 13.562.534,00	2024000227	CONSORCIO INTERPLAZA CHIA	
R1306	RESERVA-R.B. DEST ESP FTES HIDRICAS LEY 99	$966.531.853,00	2024000238	SALAMANCA BARAHONA MARIO HUMBERTO	$ 966.531.853,00
			2024000238	SALAMANCA BARAHONA MARIA CELINA	

			2024000238	SALAMANCA BARAHONA JOSE ALIRIO	
			2024000238	SALAMANCA RODRIGUEZ ALVARO	
			2024000238	SALAMANCA RODRIGUEZ IVAN	
			2024000238	SALAMANCA BARAHONA SAUL	
			2024000239	SALAMANCA BARAHONA MARIO HUMBERTO	
			2024000239	SALAMANCA BARAHONA MARIA CELINA	
			2024000239	SALAMANCA BARAHONA JOSE ALIRIO	
			2024000239	SALAMANCA BARAHONA SAUL	
			2024000239	SALAMANCA RODRIGUEZ ALVARO	
			2024000239	SALAMANCA RODRIGUEZ IVAN	
R1331	RESERVA-R.B. SUP. REC PROPIO BIM CESION	$ 4.914.224,00	2024000257	PULIDO GARZON MARIA ROSA	$ 163.323.134,00
R1331	RESERVA-R.B. SUP. REC PROPIO BIM CESION	$158.408.910,00	2024000258	PULIDO GARZON MARIA ROSA	
R1331	RESERVA-R.B. SUP. REC PROPIO BIM CESION	$ 17.784.235,00	2024000259	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	$ 622.997.853,00
R1331	RESERVA-R.B. SUP. REC PROPIO BIM CESION	$605.213.618,00	2024000260	ALIANZA FIDUCIARIA SA FIDEICOMISOS	
R1347	RESERVA-R.B. DEST ESP PLUSVALIA	$167.574.844,00	2024000206	INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S	$ 341.601.386,00
R21604	RESERVA-SGP OTROS SECTORES	$174.026.542,00	2024000255	INVERSIONES DAJUSANCHEZ S.A.S	

R1369	RESERVA-R.B. DEST ESP REC PROPIOS APROVECHAMIENTO ECONOMICO	$ 61,084,534.00	2024000228	CUMBRE INGENIERIA SAS	
R1347	RESERVA-R.B. DEST ESP PLUSVALIA	$ 22.437.466,00	2024000228	CUMBRE INGENIERIA SAS	
R3604	RESERVA-R.B..SGP OTROS SECTORES	$280.000.000,00	2024000228	CUMBRE INGENIERIA SAS	$ 420.000.000,00
R74210	RESERVA-R.B. Reintegros Transferencia del Municipio – Establecimientos públicos Libre inversión	$ 56.478.000,00	2024000228	CUMBRE INGENIERIA SAS	
R1347	RESERVA-R.B. DEST ESP PLUSVALIA	$180.000.000,00	2024000243	VISUAR SAS	$ 180.000.000,00
R3604	RESERVA-R.B..SGP OTROS SECTORES	$ 46.911.956,00	2024000261	UNION TEMPORAL INTER CULTURA 3D	$ 120.000.000,00
R1514	RESERVA-RTOS FROS REC LIBRE ASIGNACION	$ 73.088.044,00	2024000261	UNION TEMPORAL INTER CULTURA 3D	
R21604	RESERVA-SGP OTROS SECTORES	$201.346.800,00	2024000218	EMSERCHIA ESP	$ 201.346.800,00
R21604	RESERVA-SGP OTROS SECTORES	$179.800.000,00	2024000256	CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024	$ 222.078.874,00
R3604	RESERVA-R.B..SGP OTROS SECTORES	$ 42.278.874,00	2024000211	CONSORCIO CERRAMIENTOS 2024	
				TOTAL	**$4.171.848.400,00**

ARTICULO SEGUNDO: Constitúyanse las Reservas Expiradas o Pasivos Exigibles con cargo al Presupuesto de Egresos de Inversión del INSTITTUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI, de la vigencia fiscal del año dos mil veinticinco (2025) por la suma de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($1,657,815,926) moneda corriente, distribuidos de la siguiente manera:

VIGENCIAS EXPIRADAS / PASIVOS EXIGIBLES	VALOR
Escobar Castro Maria Camila	$98,105,434
Pardo Preciado Alvaro	$98,105,433
Programa de vivienda de villa Mercedes	$381,255,815
Adición y prórroga al Contrato No. 57 DE 2023	$153,016,487
Contrato No. 57 de 2023 Interventoría del Proyecto Villa Mercedes	$927,332,757
Total	**$1,657,815,926**

569

IDUVI
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2024 DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI"

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Remítase copia de la presente resolución a los entes de control que corresponda y a la secretaría de hacienda del Municipio de Chía.

La presente resolución rige a partir de su expedición y tiene efectos fiscales a partir del primero (1º.) de enero de 2025.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en el Municipio de Chía, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

JAIME EDUARDO MUÑOZ VERA
Gerente General

Proyectó. Jhon Herrry Páez Cortes, Profesional Universitario – Sugerencia Administrativa y Financiera
Reviso y aprobó: Nancy Janeth Agudelo Moreno – Subgerente Administrativo y Financiera

Anexos:

Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37662
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37682
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37602
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37602
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37672
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37672
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37692
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37702
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37642
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37722
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 5800 037722
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 5800 037612
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 5800037572
Solicitud de Reserva Radicado No	202458000 37582
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37562
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37552
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37592
Solicitud de Reserva Radicado No	2024 58000 37712